

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°040-2007-BCRP

Lima, 16 de agosto 2007

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido Invitación del Banco Central de Argentina para que un funcionario del Banco participe en el seminario “Persistencia de la Inflación en Latinoamérica: aprendiendo de la experiencia de investigación desarrollada en la Zona del Euro”, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 23 y 24 de agosto de 2007;

Que, el propósito de la visita es participar en un evento en el que se propiciará el intercambio de investigaciones sobre la dinámica inflacionaria (persistencia y volatilidad) y la política monetaria entre expertos de la Reserva Federal, el Banco Central Europeo y el Banco de Italia con algunos bancos centrales de nuestra región (Argentina, Chile, México y Perú);

Que, el funcionario que participe presentará los trabajos de investigación “Política Monetaria, cambios de régimen e incertidumbre de la inflación en el Perú (1949-2006)”, cuyos autores son los señores Paul Castillo Bardalez, Vicente Tuesta Reátegui y Alberto Humala Acuña y de su propia autoría “Desinflación en Sudamérica y cambios de régimen ¿componentes de volatilidad no observada?”;

Que, es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;

Que, para el cumplimiento del anterior considerando la Gerencia de Estudios Económicos tiene entre sus objetivos proveer al Directorio, al Presidente y al Gerente General los estudios e informaciones necesarias para que las políticas del Banco y su entorno macroeconómico permitan la consecución de la estabilidad monetaria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 2 de agosto de 2007;

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior como representante del Banco del señor Alberto Humala Acuña, Especialista en Investigación Económica de la Gerencia de Estudios Económicos, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 22 al 24 de agosto, a fin de que realice las presentaciones mencionadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$ 512,46
Viáticos: 	US\$ 600,00
T:U.U.A. 	US\$ 30,25

TOTAL	US\$1142,71

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JULIO VELARDE
PRESIDENTE